



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 757-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 9769-2014-GGR sobre aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CANDILE, CENTRO POBLADO DE CANDILE DEL DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 413-2014-GGR-GR PUNO de fecha 26 de junio del 2014, se autorizó a la Gerencia Regional de Infraestructura a efectuar la reformulación y/o modificación, según corresponda, de los sesenta y dos (62) expedientes técnicos, denominados Mejoramiento de los Servicios Educativos, materia del Convenio Nº 413-MINEDU;

Que, mediante Informe Nº 519-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CANDILE, CENTRO POBLADO DE CANDILE DEL DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO, con Código SNIP 221931 cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA:		001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL:		047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :		0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:	2230840	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CANDILE, CENTRO POBLADO DE CANDILE DEL DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO.
CÓDIGO SNIP	:	221931	
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 895,490.71	nuevos soles
ASIGNACIÓN MINEDU 2014	:	S/. 722,351.00	nuevos soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS	
MODALIDAD EJECUCION:		ADMINISTRACION DIRECTA	
ENTIDAD EJECUTORA:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO; y	

Estando al Memorándum Nº 2077-2014-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Nº 519-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP del Jefe





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 757-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2014

de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 501-2014-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerente de Inversión Pública y CTI, e Informe N° 667-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico reformulado del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CANDILE, CENTRO POBLADO DE CANDILE DEL DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

